*Honorable Concejo Deliberante*
*Municipalidad de Dolavon*

Dolavon, Chubut, 12 de abril de 2002.-

VISTO:

El Convenio firmado entre el Municipio de Dolavon y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut y el Proyecto de Ordenanza elevado por el Ejecutivo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que, está en plena etapa de ejecución y pronto a ser finalizada la obra del edificio del Juzgado de Paz y Registro Civil;

Que, se ha transferido el terreno en donde se emplaza esta obra al Superior Tribunal de Justicia;

Que, se ha tramitado esta transferencia mediante el expediente P 698-00 de la Dirección de Catastro de la Provincia del Chubut y que en base a los antecedentes obrantes en esa Repartición, se hace necesario desafectar una superficie de dominio público;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

Artículo 1º: DESAFÉCTESE DEL DOMINIO PÚBLICO una superficie de (188,65 m2) Ciento Ochenta y Ocho con Sesenta y Cinco metros cuadrados, de la Manzana: 42 del Sector: 4 de la Circunscripción: 1 de la ciudad de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.----------

Artículo 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

EMILIA DIADEMA CERVERA
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 072/02.-

*Municipalidad de Dolavon*
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 15 de Abril del 2002.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 3.098, PROMULGA la presente ORDENANZA N° 072/2002, a los quince días del mes de Abril del año dos mil dos.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Bertagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon